

ACCIÓN URGENTE

SUSPENDIDA LA EJECUCIÓN DE DON DAVIS EN ARKANSAS

La ejecución de Don Davis, prevista para el 17 de abril en Arkansas, no se llevó a cabo. Minutos antes de la medianoche, momento en el que expiraba la orden de ejecución, la Corte Suprema de Estados Unidos denegó levantar la suspensión dictada esa misma tarde por la Corte Suprema de Arkansas.

Don Davis era uno de los dos hombres cuya ejecución se había fijado en Arkansas para el 17 de abril, y uno de los ocho cuya ejecución se había fijado para un periodo de 11 días entre el 17 y el 27 de abril. Los litigios que impugnaban los procedimientos de inyección letal de Arkansas condujeron a que el 15 de abril un juez federal dictara una orden judicial preliminar, que habría impedido al estado llevar a cabo ninguna de las ocho ejecuciones mientras continuaran los litigios. Sin embargo, el 17 de abril la Corte de Apelaciones del Octavo Circuito, corte federal, anuló la orden por siete votos contra uno y concedió la moción de la fiscalía de anular las suspensiones de ejecución.

Los abogados de Don Davis habían presentado otras apelaciones sobre cuestiones específicas de su caso. Alegaban que debería permitírsele comparecer ante el tribunal para presentar pruebas de que es un discapacitado intelectual y que, por tanto, su ejecución violaría la sentencia dictada en 2002 por la Corte Suprema de Estados Unidos en *Atkins v. Virginia*, que prohíbe la ejecución de personas con discapacidades de este tipo. Esta alegación no se había presentado en su recurso original de hábeas corpus, pese a que ya se había dictado la sentencia *Atkins*. La ausencia de esta alegación de su petición original significaba que, de acuerdo con la legislación estadounidense, había grandes obstáculos para que se permitiera ahora examinarla. El 17 de abril, una sala de tres jueces del Octavo Circuito resolvió, por dos votos contra uno, que la apelación no había superado esos obstáculos. El juez discrepante alegó que debía concederse a Don Davis presentar una petición adicional, dado que los abogados habían presentado pruebas de que sufría una discapacidad intelectual “conforme se definió en *Atkins* y en *Arkansas*”.

El 17 de abril, los abogados presentaron una moción ante la Corte Suprema de Arkansas para pedir una suspensión de la ejecución en espera de la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos sobre un caso de pena de muerte de Alabama que tenía pendiente, y cuya argumentación oral estaba prevista para el 24 de abril. Ese caso se centra en si la sentencia dictada en 1985 por la Corte Suprema en *Ake v. Oklahoma*, que establecía que un acusado indigente tiene derecho a una asistencia pericial significativa, requiere que el experto o experta que preste esa asistencia sea independiente de la fiscalía. El abogado que defendió a Don Davis durante el juicio había solicitado fondos para contratar a un psiquiatra independiente que evaluara a su cliente, de acuerdo con la sentencia *Ake*. Sin embargo, el juez denegó dichos fondos y, en la fase procesal de determinación de la pena en 1992, la defensa tuvo que depender del testimonio presentado por un psiquiatra que había realizado una evaluación original ordenada por el tribunal. En 2005, una sala de tres jueces de la Corte de Apelaciones del Octavo Circuito confirmó la condena a muerte, por dos votos contra uno. El juez discrepante señaló que el examen realizado por el psiquiatra designado por el tribunal “no satisface ni de lejos los requisitos de *Ake*”.

El 17 de abril, la Corte Suprema de Arkansas concedió una suspensión de la ejecución, por cuatro votos contra tres. La fiscalía apeló a la Corte Suprema de Estados Unidos, que declinó intervenir. Cuando la Corte Suprema emitió su resolución, Don Davis ya había tomado su “última” comida, y se estaba trasladando a los testigos a la cámara de ejecución.

No se requiere ninguna otra acción de la Red de Acción Urgente por el momento. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.

Ésta es la primera actualización de AU 64/17. Más información: www.amnesty.org/es/documents/amr51/5938/2017/es/

Nombre: Don Davis

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 64/17 Índice: AMR 51/6079/2017 Fecha de emisión: 18 de abril de 2017

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



